

## Tarifas del Servicio de Telefónica Fija -Local

Operador **COMTECO R.L.**  
 Vigentes al **1° de septiembre de 2019**  
 (Valores expresados en bolivianos - Incluye IVA)

Ciudad	Tipo de Cliente Descripción (Usuario, Socio, No Socio, Línea gemela etc.)	Categoría (.Comercial,especial, domiciliaria, etc.)	Tarifa Básica Fija Mensual		Tarifa variable Bs/Llamada o Min. (I)			Unidad	Equivalencia en Minutos	Costo de instalación (III)	Observaciones	
			Básica	Llamadas o Minutos Libres (II)	Normal	Reducida	Super-Reducida					
COCHABAMBA	1	Socio	a Línea Socio	29,5	110 Llamadas	0,55	N/A	N/A	Llamadas	Sin límite de Tiempo	329,5	No Incluye costo de instalación, por la adquisición al CONTADO de un Certificado de Aportación (CDA), o para mas de 10 CDAs a Crédito. Denominación que hace referencia a la segunda o tercera línea telefónica, que solicita el socio.
			b Línea Adicional									
		d Línea Socio Fijacom Ilimitado	35	Sin límite de llamadas	N/A	N/A	N/A	Llamadas	Sin límite de Tiempo	30	Plan o categoría que aplica a la primera, segunda, tercero o más líneas telefónicas, que solicite el socio. Tarifa Plana, con Acceso Inalámbrico Fijo (IV)	
	2	No Socio	a Línea Alquiler (Usuarios)	40	0 Llamadas libres	0,55	N/A	N/A	Llamadas	Sin límite de Tiempo	329,5	Tarifa Plana
			b Línea Institucional	100	Sin límite de llamadas	N/A						
			c Línea Ejecutiva	0	0 Llamadas	0,55						
			d Línea VIP - 250	105	250 Llamadas	0,55						
			e Línea Social (Abonado)	0	0 Llamadas	1,00						
			f Línea Usuario Fijacom Ilimitado	39	Sin límite de llamadas	N/A						
	3	Empresarial o Negocios (V)	a Plan Línea Negocio A	50	250 Llamadas	0,55	N/A	N/A	Llamadas	Sin límite de Tiempo	329,5	Solicitud de servicios complementarios, según tarifa vigente.
			b Plan Línea Negocio B	70	450 Llamadas							
			c Plan Línea Empresa	100	Llamadas ilimitadas	N/A	N/A	N/A	Llamadas	Sin límite de Tiempo	329,5	Para red alambrada, incluye 3 servicios complementarios sin costo (A elección: Identificador de llamadas, Llamada en Espera, Conferencia Tripartita, Transferencia de Llamadas). Red inalámbrico Fijo, costo de habilitación Bs. 30, incluye USIM y traslado recurrente del usuario e Identificador de llamadas (CID), otros servicios complementarios según tarifas vigentes.
	4	Tarifa Multimedia (VI)	a Llamada a Teléfonos Públicos	N/A	N/A	1,00	0,75	0,50	Minuto	1	N/A	Facturación al segundo de comunicación
			b Llamada a Móvil del mismo Dpto. - FML (VI)	N/A	N/A	1,49			Minuto	1	N/A	Tarifa aplicable para el primer minuto de comunicación, a partir del segundo minuto se aplica la tarifa de Bs. 0.98 por minuto; con facturación al segundo de comunicación.
	5	Otras Tarifas y Servicios (VI)	a Llamada a líneas del Servicio de Voz sobre Internet (VoIP)	N/A	N/A	1,00			Minuto	1	N/A	Tarifa única, con facturación al segundo de comunicación
			b Llamada a Rural de Acceso al Público (Teléfono Público Rural)	N/A	N/A	1,50			Minuto	1	N/A	
			c Llamada a Servicios Especiales (CSE) tarifados (VII)	N/A	N/A	0,55	N/A	N/A	Llamadas	Sin límite de Tiempo	N/A	
			d Llamada a SVA Audiotexto (VIII)	N/A	N/A	0,55	N/A	N/A	Llamadas	Sin límite de Tiempo	N/A	

### Notas:

(I) Días aplicables: Lunes a Domingo, incluye feriados Nacionales, Departamentales y otros. Se aplica Franjas Horarias en Tarifa Multimedia: Horario Normal 06:00 a 19:59, Horario Reducido 20:00 a 23:59 y Horario Super-Reducido 00:00 a 05:59

(II) Incluye llamadas locales y/o a Rural Domiciliario, otro tipo de llamada según tarifa vigente.

(III) Para red Alambrada, comprende un máximo de 150 metros de Alambre de Dispersión y Cable Telefónico; el metro adicional tiene un costo de Bs. 2. Para red de acceso Inalámbrico Fijo incluye la Tarjeta USIM, Traslado recurrente del usuario e Identificador de llamadas (CID), otros servicios complementarios según tarifas vigentes.

(IV) Se requiere un aparato Teléfono Fijo ZTE-Modelo WP720 o compatible, consulte precios y formas de pago. Asimismo, los usuarios con equipos terminales propios, previamente deben registrar el IMEI para su habilitación.

(V) Consulte requisitos y Planes de descuentos por volumen y permanencia.

(VI) Tráfico generado por clientes Socios, No socios, Empresarial o Negocios.

(VII) Excepto las llamadas a CSE no tarifados, según establece la normativa vigente.

(VIII) Servicio de Valor Agregado, con grillas de información, entretenimiento y diversión, aplicadas en la red pública de COMTECO R.L.